

La religión

Entrando ya a considerar cuál es la actitud que define y caracteriza a la religiosa, hallaremos que es **la religión**, de la que ella misma recibe el nombre. Nos toca, pues, considerar qué es la religión, primeramente en Nuestro Señor Jesucristo, y luego en el alma que quiere seguirle más de cerca, imitando su vida y compartiendo sus disposiciones interiores.

1° La religión en Nuestro Señor.

El aspecto más radical de Nuestro Señor Jesucristo, aspecto que con El comparten perfectamente la Santísima Virgen y San José en Nazaret, es sin lugar a dudas **la religión**. Cristo ha sido concebido por Dios como el gran Pontífice de la Creación, y como *el perfecto religioso del Padre*, esto es, como el único que podía volver a religar a Dios con los hombres y a los hombres con Dios. Esta religión reviste en Cristo dos aspectos distintos:

1° Uno **interior**, por el cual Nuestro Señor cumple las cuatro grandes obligaciones que la criatura tiene con Dios, y cuyos actos constituyen toda su vida oculta de Nazaret: en nombre de todos nosotros Nuestro Señor alaba a su Padre, le da gracias, pide y expía. Esta religión interior es la que se prolonga en la Iglesia a través del ESTADO RELIGIOSO.

2° Otro **exterior**, cuyos actos constituyen su ministerio público, como su sacrificio sangriento en la cruz, su inmolación mística en la última Cena, el establecimiento y gobierno de su Iglesia, la institución y administración de los sacramentos, la predicación del evangelio, la intimación de leyes. Así considerada, la religión de Jesús es el principio del SACERDOCIO CATÓLICO, y sólo por él se continúa y ejerce en este mundo.

Eso es lo que hace que la vida religiosa y el sacerdocio estén íntimamente ligados: son como las dos facetas de la adoración de Jesús. Y de estas dos adoraciones, la más constitutiva del alma de Cristo es la religión interior. En el cielo ya no se realizarán los ministerios externos del sacerdocio, mientras que sí se conservarán todos los actos de la religión interior.

La religiosa, pues, está llamada por Dios y por la Iglesia a prolongar la *religión interior* de Nuestro Señor Jesucristo. Esta religión puede considerarse bajo tres aspectos: • **objetivamente**, como el conjunto de lazos, tanto de naturaleza como de gracia, que unen a la creatura con el Creador; • **subjetivamente**, como la virtud

por la que el hombre respeta, alimenta y estrecha estos lazos que lo unen con Dios; • y **como estado de vida**, por el que alguien hace profesión oficial y permanente de vivir en dependencia radical de Dios y dedicado a sus solos intereses.

2º La virtud de religión.

La **religión** es una virtud moral que inclina la voluntad del hombre a dar a Dios el culto que le es debido como primer principio y fin último de todas las cosas. Por esta virtud el hombre aprecia y estima en su verdadero valor la relación de dependencia respecto de Dios, considerándolo como Ser infinitamente perfecto y primera causa de toda perfección.

La virtud de religión es realmente la más excelsa de todas las virtudes morales, y la primera después de las virtudes teologales; pues mientras que las demás virtudes reglamentan los actos y deberes del hombre respecto de sí mismo o de las demás criaturas, la religión le prescribe sus obligaciones para con Dios, a reconocer y acatar su soberana majestad, a servirlo y honrarlo como quiere ser servido y honrado Aquel cuya grandeza y perfección excede, con diferencia infinita, la de todas las criaturas.

La religión puede tener dos clases de actos: • los **actos propios o ilícitos**, que son todos los que por su naturaleza rinden a Dios el culto y honor que le es debido, y manifiestan y confiesan la dependencia del hombre hacia Dios; • y los **actos imperados**, que son los actos de las demás virtudes que la religión ordena a este mismo fin, convirtiendo la vida del hombre en un acto de culto ininterrumpido.

3º Actos internos de la virtud de religión.

Los actos ilícitos o propios de la religión pueden a su vez ser actos **internos**, como la devoción y la oración, o **externos**, como el voto y el sacrificio. Santo Tomás los va enumerando en su Suma teológica. Para nosotros, esta sola enumeración basta para mostrarnos qué debe ser un alma religiosa que quiere asemejarse a Nuestro Señor Jesucristo.

1º El primer acto interno de la religión es **la devoción**, que designa *el movimiento de la voluntad por el cual el hombre se entrega prontamente a todo lo que pertenece al servicio de Dios*. Se trata, pues, de una actitud interior de donación y dedicación total a Dios.

2º El segundo acto interno de la virtud de religión es **la oración**, por la que se designa *aquel acto de la razón práctica, con que procuramos inducir a Dios a que cumpla nuestros deseos, empleando la petición y la súplica para conseguirlo*.

Nada hay más conforme con nuestra naturaleza que la oración. Puesto que somos seres racionales, hemos de saber quién es Dios y quiénes somos nosotros: El, la fuente y origen de todo bien y perfección; nosotros, pura indigencia. Por eso, cuanto más nos convencemos de nuestra pequeñez y miseria, y de que sólo El puede remediarla, más movidos nos sentimos a acudir a su generosidad y misericordia; y a eso apunta la oración, que el mismo Dios nos ha preceptuado, hasta el punto de decretar no concedernos algunas cosas si no se las pedimos.

4º Actos externos de la virtud de religión.

Además de los actos *internos*, la virtud de religión cuenta con actos *externos*, todos ellos ordenados a honrar a Dios. Téngase en cuenta, con todo, que los actos externos están subordinados a los internos, que son los que manifiestan cabalmente la actitud de sumisión del alma respecto de Dios.

1º El primer acto externo es *la adoración*, por la que damos muestras de veneración a Dios con el cuerpo, y consiste en *ciertos movimientos corporales* –inclinaciones de cabeza, genuflexiones y postraciones– *que contribuyen al honor de Dios y sobre todo actúan a modo de excelentes auxiliares para hacer mejor los actos interiores*, cuando se practican como conviene.

Puesto que estamos compuestos de una doble naturaleza, intelectual y sensible, ofrecemos a Dios una doble adoración: • una espiritual, que consiste en la devoción interior de la mente, esto es, en la reverencia interior hacia Dios; • y otra corporal, que consiste en la humillación exterior del cuerpo a través de algunos signos corporales de humildad, como la genuflexión –para significar nuestra debilidad frente a Dios– o la postración –para profesar que no somos nada por nosotros mismos–, a fin de que nuestro afecto se excite a someterse a Dios, ya que nos es connatural llegar a lo espiritual a través de lo sensible.

2º El segundo acto externo es *el sacrificio*, preceptuado por la ley natural, que estipula que el hombre *se sirva de cosas sensibles y las ofrezca a Dios como signo de la reverencia y sumisión que le debe*, a semejanza de los que ofrecen dones a sus señores en reconocimiento de su dominio.

Hay dos clases de sacrificios: • uno es el sacrificio interior, por el que el hombre se ofrece a sí mismo a Dios mediante los actos internos de devoción, oración y otros actos del mismo tenor; y este es el sacrificio principal, que obliga a todos, ya que todos están obligados a ofrecer a Dios una mente devota; • y otro es el sacrificio exterior, consistente en el ofrecimiento del propio cuerpo o de cosas exteriores; y este está regulado de manera distinta, según se refiera a la Ley Antigua, a la Ley nueva, o sin estar obligados a la Ley.

«El acto más perfecto de la religión es el Santo Sacrificio de la Misa, porque es la gran oración de Nuestro Señor. Y como Nuestro Señor vino para enseñarnos a recuperar nuestro estado de religiosos y a restaurarnos no sólo en el estado de religión natural sino también sobrenatural, nos enseñó a rezar con su propia oración y su propio ofrecimiento a Dios. En el altar nos unimos a su propia oración, la gran oración, el Santo Sacrificio de la Misa, que constituye el acto por excelencia de la virtud de religión» (MONSEÑOR LEFEBVRE).

3º El tercer acto externo lo constituyen *las oblaciones y primicias*, por las que se designan las ofrendas que se hacen y destinan para el culto divino: • siendo al mismo tiempo *sacrificio* si, al ofrecerlas, se quiere con ellas cumplir un rito sagrado en el que las ofrendas se consumen a honra y gloria de Dios; • o siendo *sólo oblación* si permanece íntegra la ofrenda, que se destina entonces al culto divino o se gasta en lo que los ministros necesiten.

4º Un cuarto acto externo de la religión es **el voto**, por el que se designa *una promesa hecha a Dios de un bien posible y mejor que su contrario*. Se distingue de la promesa en que ésta puede hacerse también a un hombre; mientras que el voto sólo puede hacerse a Dios (por eso engloba las mismas promesas hechas a un hombre por reverencia a Dios, como lo es la obediencia prometida a los prelados o lo prometido a la Virgen o a los Santos).

*Aunque todos los fieles pueden hacer votos a Dios, los más meritorios entre todos son los **tres votos religiosos**, por los que alguien se compromete a practicar los consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia.*

5º Es también acto externo de la religión **el juramento**, que consiste en *poner a Dios por testigo de lo que decimos o prometemos*; ya que redunde en suma honra de Dios el que los hombres tengan por verdad lo que se dice invocando el testimonio divino, el cual: • se alega a veces para confirmar cosas presentes o pasadas: es el juramento *asertorio*; • y se aduce otras veces para asegurar algo futuro: es el juramento *promisorio*.

5º La religión como estado de perfección.

Todos los cristianos están obligados, en diferentes grados, a practicar la virtud de religión; pero Dios ha querido que, por encima de esta religión fundamental común a toda alma en estado de gracia, haya una religión más elevada, que sea para las almas llamadas a ella un **estado de vida**, esto es, un modo oficial de vida, aprobado por la Iglesia, en que el hombre se consagra exclusivamente y por entero al servicio y a la gloria de Dios, a fin de imitar más de cerca *la disposición radical del alma de Cristo*, totalmente consagrado a los intereses de su Padre; razón por la cual este estado de vida supone además el seguimiento y la imitación más completos de Nuestro Señor Jesucristo. Y ese es el estado que abraza la religiosa.

Es evidente que la religiosa dedica su vida exclusivamente al ejercicio de los actos de la religión. Ella se consagra a Dios por los tres **votos** de religión, con la prontitud de alma para entregarse al servicio de Dios propia de la **devoción**; la **oración** ocupa un amplio lugar en su vida, centrada asimismo en el **Santo Sacrificio de la Misa** y en la unión interior con la inmolación de Nuestro Señor; y toda su vida es una **oblación** continua a Dios de su cuerpo, de su alma y de toda su actividad, hasta su último suspiro.

*Destacan en este estado religioso los tres votos de religión, que por constituir el estado de perfección, tienen preeminencia sobre todos los demás. La perfección a que apuntan es **la perfección de la caridad**, que requiere que se aparten los tres grandes obstáculos que la caridad encuentra en nuestra naturaleza desordenada (I Jn. 2 16): • la CONUPISCENCIA DE LOS OJOS, por el voto de **pobreza**; • la CONUPISCENCIA DE LA CARNE, por el voto de **castidad**; • y la SOBERBIA DE LA VIDA, por el voto de **obediencia**.*